

MO/00033/2008, del monte público «Sierra de Gádor», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de Gádor, núm. 12-A del CUP, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Almócita y sito en el término municipal de Almócita, provincia de Almería, relativo a la Zona de Sierra de Gádor y un pequeño tramo en Sierra Nevada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 11 de agosto de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del Acuerdo de 14 de julio de 2008 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CCAY, Expte. MO/00064/2007.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Ana Peña Casas	1	321	Alcalá de los Gazules
Francisca Puelles Puelles	1	504	Alcalá de los Gazules
Luis Fernández Domeq Ybarra	1	291	Alcalá de los Gazules
Francisco Acedo Puerto			Alcalá de los Gazules

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 14 de julio de 2008, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. MO/00064/2007, del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta CA-30018-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta, 11008 Cádiz, significándole que:

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006, Ext. 364 ó 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 25 de septiembre de 2008.- La Delegada, M. Gemma Araujo Morales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura, de información pública (PP. 3289/2008).

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia AOV-006/2008, incoado con motivo de la petición formulada por Camping Valle del Almanzora, S.L., en solicitud de autorización para el encauzamiento de la rambla Guazamara entre las coordenadas UTM (606.998; 4.139.960-607.285; 4.139.538), limitando con las parcelas que se relacionan a continuación, del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería)

Polígono	Parcelas
1	86, 87, 88 y 89
2	37, 38 y 39
3	2, 10, 120, 121, 90012 (Camino Guazamara) y 90008 (camino)

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por un plazo de veinte (20) días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Murcia, calle Mahonesas, 2, y aleguen lo que estimen procedente.

Murcia, 26 de agosto de 2008.- El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Antequera, de modificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 174, de 7.9.2007).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día doce de septiembre de dos mil ocho se aprobó la modificación de las Bases de Convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera de seis plazas de Policía Local, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 6.7.2007 (BOP núm. 169, de 31.8.2007, BOJA núm. 174, de 7.9.2007), incrementando la misma en otras seis plazas correspondientes a la Oferta de

Empleo Público de 2008 (BOP núm. 149, de 1.8.2008); las bases modificadas quedan como sigue:

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE LAS QUE SEIS ESTÁN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007 Y LAS SEIS RESTANTES EN LA DE 2008

Base primera modificada.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de diez plazas; y mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos plazas; todas ellas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Durante el proceso de tramitación de la presente convocatoria se podrán adicionar a la misma nuevas plazas si así lo acuerda la Junta de Gobierno Local, sin que ello implique abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes.

Si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de turno libre. A tal efecto, el concurso de méritos se resolverá antes que la oposición correspondiente al turno libre.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de las Ofertas de Empleo Público de los años 2007 y 2008.

Antequera, 1 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Millán Gómez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, de corrección de las bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 167, de 22.8.2008).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 137, de fecha 16 de julio de 2008, y posterior rectificación en el BOP núm. 153, de 7 de agosto, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 167, de fecha 22 de agosto de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Villanueva de Algaidas, habiéndose publicado anuncio de la convocatoria en el BOE núm. 228, de 20 de septiembre de 2008.

En dichas Bases se ha detectado el siguiente error de transcripción:

En la Base cuarta donde dice:

«A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 200 euros...»

Debe decir:

«A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros...»

Se publicará nuevo anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Villanueva de Algaidas, 2 de octubre de 2008.- El Alcalde, José Cabrera Díaz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la resolución de revocación de incentivos que se cita.

El 22 de abril de 2008, la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) a la empresa que a continuación se cita.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Calle Cister, núm. 5, de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Jesús Carrión Carrillo.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 7SU0130687.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Fuentes Muñoz resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/193.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Fuentes Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Fuentes Muñoz, DAD-JA-06/193, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45136, sita en Pza. Manuel Andújar, 4, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 19 de septiembre del Gerente de Jaén en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado 2, letra f), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «Ocupar una vivienda o sus